

Dec. No. 7653, que pasa a la dependencia de la Secretaría de Estado de Agricultura la Dirección de Colonización y la Sección de Caminos Vecinales.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7653

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Dirección de Colonización y la Sección de Caminos Vecinales estarán nuevamente bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Art. 2.— En consecuencia, queda derogado el artículo 3 del Decreto No. 7327, de fecha 27 de noviembre de 1961.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7654, que nombra al Mayor Arturo Mota Moronta, P.N., Jefe de la Policía Rural.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7654

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Mayor Arturo Mata Moronta, P.N., queda nombrado Jefe de la Policía Rural, en sustitución del Teniente Coronel Luis Arzeno Colón, P.N.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 6345, de fecha 9 de enero de 1961.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7655, que nombra al Embajador Dr. Alejandro A. Esparillat Representante Diplomático de la República ante la Comunidad Económica Europea.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7655

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Dr. Alejandro A. Esparillat Grullón, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en Bruselas, queda nombrado Representante Diplomático de la República ante la Comunidad Económica Europea.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.